



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ HIDALGO, HGO.**
¡Un Gobierno cercano a la gente!
2020 - 2024



LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

LINEAMIENTOS PBR-SED

1





CONTENIDO

CONSIDERANDO	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA	6
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	9
DE LA EVALUACIÓN	11
CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN PRODUCIDAS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	13
DE LA CAPACITACIÓN DEL MODELO PBR-SED	14
DEL MONITOREO.....	15
DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.....	16
TRANSITORIOS.....	16





CONSIDERANDO

DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI, XXXV Y LXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; LOS ARTÍCULOS 94 Y 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; NUMERALES SEGUNDO, TERCERO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; LOS NUMERALES QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIONES I Y XVII Y 40 FRACCIONES I, II, III, V, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, EXISTE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LA CUAL ESTABLECE MECANISMOS Y PARÁMETROS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, OPERATIVA Y FINANCIERA ASÍ COMO EL MONITOREO A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

3

EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) ES UNA ESTRATEGIA QUE PERMITE VINCULAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A PRODUCTOS ENTREGADOS, PUDIENDO SER BIENES O SERVICIOS. ESTOS PRODUCTOS TIENEN LA CARACTERÍSTICA DE QUE PUEDEN SER MEDIDOS FÁCILMENTE. PARA LOGRARLO, ES NECESARIO UN COMPROMISO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LA DEFINICIÓN DE RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS Y UNA RENDICIÓN DE CUENTAS PUNTUAL. EL PBR TAMBIÉN ES UN PROCESO BASADO EN CONSIDERACIONES OBJETIVAS PARA MEJORAR LA ASIGNACIÓN Y RESULTADOS DEL GASTO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS PÚBLICOS Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, CUYO APORTE SEA DECISIVO PARA GENERAR LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. EN OTRAS PALABRAS, EL PBR BUSCA MEDIR EL VOLUMEN Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A AQUELLOS





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

PROGRAMAS QUE SEAN PERTINENTES Y ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO EL IMPACTO QUE ÉSTOS GENERAN EN LA SOCIEDAD.

EL SED (SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO) ES UNO DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL PBR. ÉSTE SE CONFORMA, DE INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE PERMITEN VINCULAR LOS INSTRUMENTOS DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS. ASIMISMO, BRINDA UN PANORAMA MÁS AMPLIO SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE GENERAN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO. A PARTIR DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES QUE MIDEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE DICHS PROGRAMAS SE TOMARÁN DECISIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL

DISPOSICIONES GENERALES

4

- I. LOS PRESENTES LINEAMIENTOS APLICAN PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ HIDALGO, ESTOS SIRVEN PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PBR-SED.
- II. EL MODELO PBR-SED, ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SE COMPONE DE DOS ELEMENTOS QUE COEXISTEN ENTRE SÍ: PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).
- III. LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, VINCULADA AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS SE APLICARÁ A TODOS LOS PROYECTOS OPERATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO, LA CUAL PERMITE DAR SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

ESPERADOS, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS.

IV. PARA EFECTOS DE ESTOS LINEAMIENTOS, SE ENTIENDE POR:

- **ACTIVIDAD O PROYECTO:** CONJUNTO DE OPERACIONES QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO;
- **ASM:** ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- **CONTRALORÍA:** A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE JUÁREZ HIDALGO
- **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:** A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS;
- **ENLACE PBR:** AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA FUNCIONAR COMO ENLACE DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ENCARGADO MUNICIPAL DE PBR-SED Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CUESTIÓN EN RELACIÓN A LO CONTENIDO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS;
- **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** BASE QUE SUSTENTA AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y SE INTEGRA MEDIANTE LA AGRUPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UN ORGANISMO EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE PRETENDE ALCANZAR, PRESENTÁNDOLA COHERENTE Y ORDENADAMENTE EN FORMA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
- **EVALUACIÓN:** AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS;
- **LINEAMIENTOS:** A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS;
- **MARCO LÓGICO:** A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES, MEDIANTE LA CUAL SE DESCRIBE EL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

INDICADORES, LAS METAS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SUPUESTOS PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES;

- **MIR:** MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS;
- **MML:** METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO;
- **PAE:** AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN;
- **PBR:** AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS;
- **PED:** AL PLA ESTATAL DE DESARROLLO;
- **PMD:** AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
- **PP:** PROGRAMA PRESUPUESTARIO QUE SE DEFINE EN UN CONJUNTO DE CATEGORÍAS Y ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS LOS CUALES DEFINEN LAS ACCIONES QUE EFECTÚAN LOS EJECUTORES DE GASTO PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS Y METAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EN LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, ASÍ COMO ORDENA Y CLASIFICA LAS ACCIONES DE LOS EJECUTORES DE GASTO PARA DELIMITAR LA APLICACIÓN DEL GASTO;
- **SED:** AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO;
- **TESORERÍA:** A LA TESORERÍA DE JUÁREZ HIDALGO
- **UA:** A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE JUÁREZ HIDALGO

6

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA

- I. CORRESPONDE AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LA ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMD DE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROPOGAN PARA IMPLEMENTARSE DURANTE UN EJERCICIO FISCAL.

- II. CORRESPONDE AL DIRECTOR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO ENLACE DE PBR.
- III. CORRESPONDE AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN REQUERIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS Y LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTE LINEAMIENTO, PARA HACERSE LLEGAR LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y, EN GENERAL, ESTABLECER LA METODOLOGÍA A SEGUIR, REALIZAR EL MONITOREO PERIÓDICO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y EMITIRÁ LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.
- IV. CORRESPONDE AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN APLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
- V. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN COADYUVARÁ CON LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CUALES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES EN CUESTIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, OPERATIVA Y FINANCIERA.
- VI. EN LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL QUE SE CONCLUYE, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

CONJUNTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, DEBERÁN UTILIZAR LA MML Y VINCULAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON LA MIR PARA LA CONFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CON LA CUAL SE ALIMENTARÁ EL SED, QUE SE INCLUYE EN EL MARCO DE ESTOS LINEAMIENTOS, ADEMÁS DE TOMAR COMO BASE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL INMEDIATO ANTERIOR.

- VII.** CORRESPONDE AL ENLACE DE PBR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVEER EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN Y FORMATOS REQUERIDOS POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
- VIII.** CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SERÁ RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN LAS METAS DE LOS INDICADORES Y AL EJERCICIO DEL GASTO PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS.
- IX.** EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DERIVADOS DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES
- X.** A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, SE APLICARÁN EN FORMA SUPLETORIA A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

- I. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA CALIDAD DEL GASTO, LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, IMPLEMENTARÁ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EL USO DE HERRAMIENTAS PARA QUE EL PROCESO PRESUPUESTARIO INCORPORE CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ESPERADOS DEL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.
- II. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ALINEAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OPERATIVOS CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO AL PROCESO PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE RESULTADOS, ASÍ COMO APLICAR LA MIR CONFORME A LA MML COMO UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
- III. EL SED MEDIRÁ EL RESULTADO DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PRESENTARÁ LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.
- IV. LOS ENLACES DESIGNADOS DEBEN ELABORAR Y ENVIAR PARA SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN LA MIR EN TÉRMINOS QUE LO REQUIERA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONFORME A LA APLICACIÓN DE LA MML.
- V. EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DEBERÁ REALIZARSE EN UN AMBIENTE COLABORATIVO, EN EL QUE PARTICIPEN, CUANDO MENOS, LOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA DE GASTO Y ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO, EL PERSONAL OPERATIVO Y EL ENLACE PBR.
- VI. LA PROPUESTA DE PROGRAMA/PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON LAS FIRMAS, CARGOS Y NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ELABORARON, REVISARON Y AUTORIZARON.





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

VII. EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA MIR, QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DISEÑEN POR CADA PROGRAMA/PROYECTO, TENDRÁ QUE SER DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DE EXCEL DE NOMBRE MIR QUE ENVÍA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AL ENLACE DESIGNADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA, DESCRIBIENDO LA SITUACIÓN DESEADA QUE SE PRETENDE INTERVENIR; ESPECIFICANDO POBLACIONES DE REFERENCIA, POTENCIAL Y ESPECÍFICA;
- ARBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS, EN LOS QUE DETALLEN LAS RELACIONES CAUSALES DEL PROBLEMA QUE SE PRETENDE INTERVENIR MEDIANTE EL PROGRAMA/PROYECTO.
- INDICADORES POR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DEL RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO. LOS INDICADORES DEBERÁN DISEÑARSE PROCURANDO SER ESPECÍFICOS, MEDIBLES, ALCANZABLES, RELEVANTES Y TEMPORALES.
- MEDIOS DE VERIFICACIÓN, COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CARÁCTER FORMAL QUE SERVIR DE FUENTE PARA LOS DATOS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR, AL QUE ESTÉN VINCULADOS.
- SUPUESTOS, COMO AQUELLAS SITUACIONES EXTERNAS, PROBABLES Y RELEVANTES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN LA MIR.
- FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES POR CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, COMPONENTES, PROPÓSITO Y FIN DE LA MIR.

VIII. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ES LA ÚNICA INSTANCIA FACULTADA PARA APROBAR LA MIR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES CONVENIENTES. PARA LA APROBACIÓN CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁN CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO PROPUESTO MANTENGA UNA RELACIÓN SEMÁNTICA ESTRECHA CON ALGUNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMD VIGENTE;
- QUE LA META PROPUESTA A NIVEL DE FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO DERIVE EN UNA APORTACIÓN A LA META





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PMD VIGENTE AL QUE SE VINCULA;

- QUE LA FINALIDAD DEL PROGRAMA/PROYECTO ESTÉ CONTEMPLADA EN LAS FUNCIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO PROPONE.

- IX.** LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN A LA MIR PARA SU VALIDACIÓN.

DE LA EVALUACIÓN

- I.** PARA EFECTOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SE ENTIENDE EVALUACIÓN COMO EL PROCESO DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA INTENCIÓN DE ENCONTRAR INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE EL DISEÑO, PROCESOS, RESULTADOS, IMPACTO Y VALOR PÚBLICO QUE SIRVA PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL ORIENTADA A RESULTADOS.
- II.** CON EL OBJETO DE ORGANIZAR LA ESTRATEGIA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DISEÑARÁ UN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA A UN EJERCICIO FISCAL.
- III.** CABE RESALTAR QUE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS SERÁN SUSCEPTIBLES A EVALUACIONES INTERNAS O EXTERNAS LOS CUALES SERÁN SUJETOS A TIPOS DE EVALUACIÓN, CALENDARIOS DE APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES, CRITERIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS, USO ESPECÍFICO DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN ENTRE OTROS ASPECTOS QUE DEFINAN ESTOS LINEAMIENTOS.
- IV.** EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE, EN TÉRMINOS A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES SERÁN DE MANERA TRIMESTRAL. EL PROGRAMA ESTÁ SUSCEPTIBLE A FUTURAS PUBLICACIONES DEVENGADAS DE LOS CAMBIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

V. EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:

- OBJETIVOS;
- RELEVANCIA;
- ALCANCE
- PROCESO DE EVALUACIÓN;
- REPORTE DE RESULTADOS;
- CALENDARIZACIÓN;
- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

VI. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PROCURARÁ QUE EL PROCESO DE EVALUACIÓN MUNICIPAL SEA COLABORATIVO Y DISPONDRÁ LOS ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES EN LAS QUE INTERVENGAN DE MANERA ACTIVA TODOS LOS ACTORES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS.

VII. CUANDO SE TRATE DE EVALUACIONES INTERNAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CONVOCARÁ A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS A EVALUAR, CON LA FINALIDAD DE PRESENTARLES EL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN CONJUNTO DEFINIR EL DOCUMENTO FINAL.

VIII. LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS SE SOMETERÁN A LO QUE ESTIPULE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICABLE.

IX. LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN INTERNA DEBERÁ SER CONSENSUADA CON LOS ACTORES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA EVALUACIÓN CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA APLICABILIDAD DE LOS ASM RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN.





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

- X. PARA EL TRATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LAS EVALUACIONES, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DISEÑARÁ Y ACORDARÁ CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EVALUADA, UN PROGRAMA DE ACCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.
- XI. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DISEÑARÁ Y APLICARÁ UNA CEDULA DE VERIFICACIÓN DE ASM PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO ANTERIOR.
- XII. AL TRATARSE DE EVALUACIONES EXTERNAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EMITIRÁ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES A MÁS TARDAR 30 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA EVALUACIÓN ESTIPULADO EN EL PAE VIGENTE.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN PRODUCIDAS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

13

- I. EL SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FUNCIONARÁ A PARTIR DE LA INTERACCIÓN DE CUATRO TIPOS DE INFORMACIÓN. MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
 - INFORMACIÓN-INSUMO: ES TODA AQUELLA CONTENIDA EN SOPORTE DOCUMENTAL FORMAL QUE PERMITE AL EVALUADOR OBTENER INFORMACIÓN (CUALITATIVA O CUANTITATIVA) PARA QUE LA EVALUACIÓN LOS PROCESA, ESTE SOPORTE DOCUMENTAL PUEDE CONTENER UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES: OBJETIVOS, DEFINICIONES DE METAS, ÁRBOLES DE RELACIONES CAUSALES, PROBLEMATIZACIONES DE LA REALIDAD Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, MIR, MML, PBR, AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS, FORMATOS DE CALENDARIZACIÓN, ASM.
 - INFORMACIÓN-PROCESO: ES LA UTILIZADA POR LA ENTIDAD EVALUADORA, SON LOS INSTRUMENTOS CONCRETOS CON LOS QUE LA UNIDAD EVALUADORA APLICA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ES DECIR, LOS PAPELES DE TRABAJO CON LOS CUALES MIDE O INVESTIGA, ESTOS PUEDEN SER DERIVACIONES, ADAPTACIONES O CONCRECIONES DE MODELOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE CONEVAL EMITA.





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

- **INFORMACIÓN-PRODUCTO:** SON LOS HALLAZGOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA EVALUACIÓN UNA VEZ APLICADA, EN CIERTO MODO ES LA MEDICIÓN DE VALOR PÚBLICO QUE EL PROGRAMA EVALUADO ESTÁ CREANDO, CREÓ O CREARÁ. TAMBIÉN PUEDEN SER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE EL PROGRAMA EN CUESTIÓN ESTÁ EN CONDICIONES DE ADOPTAR PARA FORTALECERSE.
- **INFORMACIÓN-DECISIÓN:** ESTA SE CONFORMA DEL SOPORTE OBJETIVO QUE LA EVALUACIÓN BRINDA SOBRE UN PROGRAMA ESPECÍFICO Y QUE EL DECISOR FINAL O INTERMEDIO PUEDE CONSIDERAR PARA CONDUCIR SUS DECISIONES EN EL RUMBO QUE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL DICTE.

DE LA CAPACITACIÓN DEL MODELO PBR-SED

- I. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OFRECERÁ CAPACITACIÓN EN LA MATERIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- II. PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DEL MODELO SE CONSIDERARÁ QUE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE MODIFICA CUANDO SE REALIZAN CAMBIOS EN SU POBLACIÓN OBJETIVO, COBERTURA O LÓGICA VERTICAL U HORIZONTAL DE LA MATRIZ DEL PROGRAMA. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LOS ELEMENTOS DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE PRETENDAN SER MODIFICADOS DEBERÁN SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA, ACOMPAÑANDO EL ESTUDIO Y/O JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTA CUENTE CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SU VALIDACIÓN.
- III. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SE ADAPTARÁ A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPARTICIÓN MEDIANTE SOLICITUD DE TALLERES, PONENCIAS Y CAPACITACIONES EN EL RUBRO PBR-SED,





LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

DEL MONITOREO

- I. EL MONITOREO ES UNA ACTIVIDAD ESTRICTAMENTE CUANTITATIVA Y SE REFIERE AL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN REALIZA CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Y TIENE LA FINALIDAD DE MONITOREAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS UA EN CUANTO A LA CONSECUCCIÓN DE SUS METAS PROGRAMADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.
- II. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ENVIARA OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE PARA EL DEBIDO MONITOREO.
- III. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EMITIRÁ OFICIO DE CONTESTACIÓN Y ADJUNTANDO LOS FORMATOS DE REPORTE DE INDICADORES Y CALENDARIZACIÓN. CONCURRENTE Y HASTA CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDO DEL ANTERIOR.
- IV. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ELABORARÁ EL CONCENTRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS TRIMESTRALES, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDO DE LA INFORMACIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIOR.
- V. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESENTARÁ LOS RESULTADOS TRIMESTRALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN DÍA HÁBIL SUBSECUENTE AL ANTERIOR.
- VI. LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE RECOMENDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS CONCOMITANTES PREVIO A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL, CON BASE EN INFORMACIÓN DEL MONITOREO DE INDICADORES.





DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

- I. LOS FORMATOS, RESULTADOS, EL PAE. LAS MIR, ASÍ COMO LOS PRESENTES LINEAMIENTOS ERÁN PUBLICADOS Y DIFUNDIDOS EN EL PORTAL OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO.

TRANSITORIOS

- I. LOS PRESENTES LINEAMIENTOS PBR-SED QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, HIDALGO, HIDALGO, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.
- II. LOS PROCEDIMIENTOS EN CUESTIÓN DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, OPERATIVA Y FINANCIERA QUE HAYAN INICIADO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE SEGUIRÁN REALIZANDO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE AL MOMENTO DE SU INICIO, O EN TODO CASO SE APLICARÁN NORMATIVIDADES SUPLETORIAS
- III. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SE ACTUARÁ CONFORME A LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN CONJUNTO DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL.

16

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>ING. MONTSERRAT MARTÍNEZ VILLEDA ENCARGADA DE PLANEACIÓN</p>	<p>MTRO. LUIS ADOLFO CRUZ PÉREZ DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD</p>	<p>C. NOÉ ZAPATA SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ HIDALGO, HGO.**
¡Un Gobierno cercano a la gente!
2020 - 2024



LINEAMIENTOS PBR SED JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO

